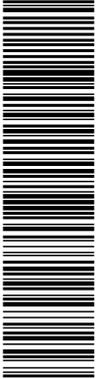


DOCUMENTO EC DOCUMENTO GENERICO: 12.- INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0DOL-HBWU8-W2Z8W Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Kissy Chandiramani Ramesh, Presidenta del Consejo de Administración, de PROCESA - Sociedad de Desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.Firmado 19/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 19/02/2024 10:50



EXPEDIENTE: PRO28/2023

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE FORMACIÓN INTEGRAL BÁSICA.

INFORME DE NECESIDAD

El Coordinador responsable del Centro Integral emite informe de motivación de la contratación indicada, de fecha 8 de febrero de 2024, con el siguiente tenor literal:

«La Medida 1.A.04, incorporada al Objetivo Político 4, Prioridad 1, Objetivo Específico ESO4.1, del Programa FSE+ Ciudad Autónoma de Ceuta, período 2021-2027, prevé una serie de Programas de Formación para el Empleo, cofinanciados en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus y en un 15% por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La segunda de estas actuaciones consiste en la superación de un ciclo formativo compuesto, entre otros, por módulos de Competencias Básicas en Matemáticas, Nuevas Tecnologías, Habilidades para la Vida, Cultura General, Competencias Básicas para el Empleo y Sensibilización Medioambiental. Con ello, se pretende la adquisición de conocimientos básicos que propicien la promoción a la siguiente actuación de Formación Ocupacional Básica.

De conformidad con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), estando necesitados los Programas de Formación para el Empleo de un servicio de Formación Integral Básica y no disponiendo ni la Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital ni PROCESA de los medios personales para prestarlo, se requiere la contratación externa del mismo.

El contenido del contrato se centrará en el desarrollo de determinados módulos formativos de la Formación Integral Básica.

La prestación del servicio se desarrollará durante seis meses dentro de cada año de contrato, de lunes a jueves en horario de mañana, 14 horas/semana para uno/a de los/as Educadores/as Sociales con un total de 336 horas/año, 12 horas/semana para el/la otro/a Educador/a Social con un total de 288 horas/año y 14 horas/semana para el/la Maestro/a con un total de 336 horas/año; con un total de 960 horas/año.

La duración del contrato inicialmente se previó para un período de cinco años, ya que la senda financiera de ejecución del Programa Fondo Social Europeo Plus permitía alargar el período de ejecución hasta el año 2028. No obstante, circunstancias sobrevenidas en la senda financiera hacen que la duración del contrato deba ser de cuatro años contados desde el inicio

DOCUMENTO EC DOCUMENTO GENERICO: 12.- INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0DOL-HBWU8-W2Z8W Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Kissy Chandiramani Ramesh, Presidenta del Consejo de Administración, de PROCESA - Sociedad de Desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Firmado 19/02/2024 10:50	ESTADO FIRMADO 19/02/2024 10:50



UNIÓN EUROPEA
FSE+

de las actuaciones formativas; coincidente con el período 2021-2027 del Programa Fondo Social Europeo Plus Ciudad Autónoma de Ceuta.

El presupuesto base de licitación se estima en NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (98.868,90€), exento de IPSI. Ceuta a fecha de la firma digital.»

En base a lo expuesto, se manifiesta que las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato de servicios previsto se ejercitan en el ámbito de las competencias propias que tiene atribuida esta Presidencia, estando debida y ampliamente justificada la necesidad de la contratación propuesta

Ceuta a fecha de la firma digital
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 538434. J0DOL-HBWU8-W2Z8W.9A6538008292398DFC8987150D1E63CAF3AE2DDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.procesa.es>